



Puerto de Olivos - (1636) Olivos  
Buenos Aires - Argentina  
E-Mail: [yachting@nauticoolivros.org.ar](mailto:yachting@nauticoolivros.org.ar)  
Web: [www.nauticoolivros.org.ar](http://www.nauticoolivros.org.ar)



# COPA PATRICIO HOMPS 2023

## CLASES: ILCA 7, ILCA 6, ILCA 4

5 y 6 de Agosto de 2023

### AVISO DE REGATA

[DP] Significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] Significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla.

[SP] Significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas sin una audiencia.

#### 1. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

1.1. La Copa Patricio Homps para las clases ILCA 7, ILCA 6 e ILCA 4 será organizada por el Club Náutico Olivos.

#### 2. REGLAS:

Se registrará por:

2.1. Las *Reglas* tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela WS (RRV) en su edición 2021-2024.

2.2. Se modifica la regla 44.1 del RRV sustituyendo los dos giros por un giro.

2.3. Regla fundamental 3 del RRV. **Decisión de Regatear:** "La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata, es exclusivamente suya".

2.4. En caso de conflicto entre el aviso de regata y las instrucciones de regata prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla 63.7 del RRV.

2.5. Se recuerda la regla 6.1 ANTIDOPING del RRV: Todo competidor cumplirá con el código mundial antidoping, las reglas de la agencia mundial antidoping y la regulación 21 de la WS, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1. Se recuerda a los competidores que la organización nacional antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26912 Régimen Jurídico para la prevención del control de dopaje en el deporte.

#### 3. FECHA Y LUGAR:

3.1. La Copa Patricio Homps se desarrollará durante los días 5 y 6 de Agosto de 2023, en Olivos, Buenos Aires, República Argentina.

#### 4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:

4.1. Esta Copa es abierta a toda embarcación clase ILCA que cumpla con las Reglas de la Clase y se encuentre al día con sus obligaciones para con la misma.

4.2. Los competidores podrán inscribirse hasta las 18.00 hs. del día miércoles 2 de Agosto de 2023, completando el formulario de inscripción publicado en la web site del club: [www.nauticoolivros.org.ar](http://www.nauticoolivros.org.ar)

4.3. Arancel de inscripción:

Será de \$ **6.000** (seis mil pesos).

4.4. El derecho de inscripción será abonado en las oficinas del CNO en efectivo, con tarjeta de crédito o por depósito o transferencia bancaria en la C.C. N° 476-000049/9 - CBU 072047642000000004990, del Banco Santander Río - CUIT 30-50676637-7. En caso de elegir esta última opción es indispensable enviar el comprobante de pago por mail a [yachting@nauticoolivros.org.ar](mailto:yachting@nauticoolivros.org.ar) indicando los correspondientes datos para la identificación del mismo.

4.5. No se habilitará una clase si la cantidad de inscriptos es inferior a cuatro (4).

4.6. Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario

correspondiente, firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en [www.fay.org](http://www.fay.org).

## **5. PROGRAMA**

5.1.

FECHA	HORARIO	EVENTO
05/08/2023	12:00 hs	Señal de atención 1er regata del día
06/08/2023	12:00 hs Al finalizar las regatas	Señal de atención 1er regata del día Entrega de premios

5.2. Las regatas programadas son cinco (5). No se completarán más de tres (3) regatas por día.

## **6. AREA DE REGATAS - RECORRIDOS:**

6.1. Las regatas serán corridas en aguas del Río de La Plata, en la zona de Olivos. Los recorridos serán Barlovento-Sotavento de 4 piernas y estarán indicados en el ANEXO "A" que se adjuntará a las Instrucciones de Regata.

## **7. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:**

7.1. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 4 nudos.

7.2. La intensidad máxima de viento quedará a criterio de la CR.

## **8. VALIDEZ Y DESCARTES:**

8.1. Esta Copa será válida con una (1) regata completada.

8.2. Si se completan cinco (5) regatas el puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata con la exclusión de su peor puntaje. Si se completan menos de 5 regatas no habrá descartes.

## **9. INSTRUCCIONES DE REGATA:**

9.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la oficina de regatas del Club Náutico Olivos a partir del jueves 3 de Agosto de 2023 a las 18:00hs y se publicarán también en la web site del club: [www.nauticoolivos.org.ar](http://www.nauticoolivos.org.ar)

## **10. PREMIOS:**

10.1. Se entregarán los siguientes premios:

- Clase ILCA 7: 1ro al 3ro de la clasificación general.
- Clase ILCA 6: 1ro al 3ro de la clasificación general.
- Clase ILCA 4: 1ro al 3ro de la clasificación general.

10.2. Todos los participantes que se inscriban en este evento podrán solicitar un voucher para obtener una copia gratuita del juego "Tactical Sailing – Un juego contra el viento"

<https://www.tacticalsailing.com/es/>

Una vez completo el punto 4.4 podrán solicitar el voucher vía mail a [yachting@nauticoolivos.org.ar](mailto:yachting@nauticoolivos.org.ar)

10.3. La entrega de premios y el agasajo a los competidores se realizará el Domingo 6 de Agosto, una vez finalizadas las regatas del día, en las instalaciones del Club Náutico Olivos.

## **11. COMUNICACIONES RADIALES:**

11.1. Ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción rige también para los teléfonos móviles.

## **12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

12.1. Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

## **13. ASISTENCIA MÉDICA:**

13.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia y

a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

**14. ARBITRAJE:**

14.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.